

CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA INMUNOLOGIA TUMORAL

BASES - CONVOCATORIA 2024

La Fundación LAIR, en cumplimiento de sus fines, presenta la Convocatoria 2024 de ayudas a la investigación sobre procesos de base inmunológica con el objetivo de fomentar la investigación científica en el campo de la inmunología tumoral.

Finalidad

El objeto de esta convocatoria es la financiación de proyectos de investigación en el campo de la inmunología tumoral, que permitan un acercamiento entre la investigación básica y clínica; a desarrollar en cualquier centro de investigación público o privado de España.

Solicitantes:

Investigadores vinculados a un Centro de Investigación público o privado de España durante la duración de la ayuda, con titulación superior (grado de doctor) y que realicen funciones de investigación biomédica. El receptor de la ayuda será el investigador principal del proyecto.

Duración de los proyectos

Los proyectos de investigación tendrán una duración de un máximo de tres años, con renovación anual condicionada a la evaluación de la memoria de actividades.

Solicitud:

Para poder optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir debidamente cumplimentado el Formulario de Solicitud correspondiente a esta convocatoria y que está disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionlair.org). En este formulario se incluye:

- Impreso de solicitud (Mod. E1)
- Impreso Equipo de investigación (Mod. E2)
- Currículo Vitae **abreviado** de los miembros del equipo investigador según modelo CVN de la FECYT.
- Memoria del proyecto de investigación en castellano o inglés incluyendo:

- 1) Resumen, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia y potencial de aplicación de los resultados a la práctica clínica.
- 2) Historial científico del equipo investigador.
- 3) Plan de difusión de resultados.
- 4) Conformidad del Centro de Investigación donde se vaya a realizar el proyecto
- 5) Informe de la Comisión de Investigación y/o del Comité de Ética del Centro.
- 6) Memoria económica: Especificando importe y conceptos a los que se destinará la ayuda.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 2024.

Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la página web y deberán ser presentadas de la siguiente manera:

1.- Documentos en PDF

El formulario de solicitud y el enlace a WETRANSFER con el resto de documentación a través del siguiente correo electrónico: convocatoriaslair@cilsp.com. y en el asunto indicar nombre y apellidos del solicitante.

Para cualquier información adicional:

TEF 91 384 19 88

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se pedirá al solicitante que en un plazo de siete días naturales aporte la documentación necesaria. Si no lo hace, la solicitud quedará desestimada. Las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de selección. Se aceptará un solo proyecto por Investigador Principal.

Resolución

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Rector de la entidad y su decisión será irrevocable. En dicha evaluación se valorará la experiencia previa del equipo investigador en el ámbito de la investigación propuesta, así como la calidad científica y viabilidad del proyecto propuesto y su potencial de traslación de los resultados a la práctica clínica. Si ninguno de los proyectos presentados cumpliera los objetivos de calidad que persigue la financiación de las presentes ayudas, la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

La adjudicación se comunicará al investigador principal del proyecto antes del 31 de enero de 2025. El Investigador principal del proyecto adjudicatario formalizará por escrito su aceptación en la sede de la Fundación LAIR.

Naturaleza y cuantía de las ayudas

La cuantía de la ayuda ascenderá a 12.000€ anuales destinados a financiar los gastos derivados de la ejecución de un proyecto de investigación. Dicha ayuda será compatible con otras ayudas o subvenciones con las que cuente el equipo investigador para la realización de ese proyecto. Entre los conceptos susceptibles de financiación se encuentran los de personal, adquisición de equipamiento, material fungible, costes indirectos si los hubiese, y gastos derivados de

la difusión de resultados. Se firmará un convenio de colaboración entre Fundación LAIR y el Centro de Investigación donde se vaya a desarrollar el proyecto. Este tipo de convenio está exento de I.V.A.

Pago y justificación de las ayudas

A la firma del convenio se librarán el 100% de la aportación anual correspondiente. Transcurrido el primer año, y previa justificación económica de la partida anterior, se aportará la segunda anualidad; y de la misma manera la tercera.

Los beneficiarios de las Ayudas deberán presentar una Memoria Científica y Económica al finalizar cada anualidad.

Las Memorias Científicas anuales deberán ajustarse a los formularios que están disponibles en la página web de la Fundación LAIR. Las Memorias Económicas, incluirán una relación pormenorizada de los gastos junto a una copia de los justificantes de los mismos. Si durante el seguimiento se observara el incumplimiento de los objetivos inicialmente presentados en lo que se refiere a plazos y resultados se podrá interrumpir la financiación. En caso de que el equipo investigador considere la necesidad de introducir algún cambio en el proyecto, éste deberá ser autorizado previamente por la Fundación LAIR.

La memoria final deberá remitirse a la Fundación en el plazo máximo de 90 días tras la

finalización del proyecto. En ella deben constar los resultados obtenidos, conclusiones y una memoria económica final en la que se justifique el destino de las cantidades aportadas por la Fundación.

En cualquier comunicación oral o escrita sobre el proyecto financiado y/o los resultados obtenidos a partir de la ayuda recibida, el investigador principal deberá citar a la Fundación LAIR como entidad responsable del apoyo económico al proyecto. Así mismo, deberá enviar a la Fundación una copia de las publicaciones/comunicaciones derivadas del proyecto financiado.

Derechos de propiedad industrial e intelectual

La totalidad de los derechos de la propiedad industrial e intelectual que puedan derivarse del trabajo de investigación desarrollado durante el plazo de financiación del proyecto, serán distribuidos según las normas y acuerdos del propio centro de investigación.

R.G.P.D.

Todos los participantes en esta convocatoria autorizan al tratamiento informatizado de sus datos personales por la Fundación LAIR, que serán recogidos en nuestra base de datos y serán utilizados para esta convocatoria.